

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 15 de octubre de 1991.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las razones invocadas,

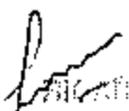
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar la Resolución N° 400/91 referente a la contratación de un agente con categoría presupuestaria equivalente al cargo de Secretario de Juzgado hasta el 28 de febrero de 1992 para desempeñarse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia Letra "LL".

2°) En caso de que el agente pertenezca a la planta de personal permanente, concédesele licencia sin goce de sueldo por el tiempo que dure su contratación (art.34 R.L.J.N.)

3°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta "personal no permanente" (F.L.) para el corriente ejercicio financiero y para el del año 1992.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-


SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN